



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVI

JUEVES 23 DE MARZO DE 2006

NÚMERO 70

FASCÍCULO SEGUNDO

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5220 *ORDEN JUS/835/2006, de 21 de marzo, por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición libre para obtener el título de Notario convocada por Resolución de 28 de noviembre de 2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Régimen del Notariado, el último citado modificado por el Real Decreto 862/2003, de 4 de julio, este Departamento de conformidad con la previsión adoptada en la base séptima de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 28 de noviembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre) por la que se convoca oposición libre para obtener el título de Notario, y el artículo 5 del mencionado Reglamento, ha dispuesto la actuación de un Tribunal calificador, por lo cual, se nombra el citado Tribunal que estará compuesto por los siguientes miembros:

Tribunal

Presidente: Don Manuel Sagardía Navarro, Decano de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Valladolid y Notario de Valladolid.

Vocales: Doña Teodora Torres García, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Valladolid.

Don José Antonio San Millán Martín, Magistrado de la Sala 1.^a de la Audiencia Provincial de Valladolid.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Don José María Martínez Santiago, Registrador de la Propiedad de Valladolid 1.

Don Francisco Javier Gómez Jené, Registrador de la Propiedad de Palencia 1.

Doña Carolina Peral Díez, Abogada del Estado en Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña M.^a José Hierro Díez, Notaria de Toro (Zamora).

Este Tribunal tendrá la categoría primera de las mencionadas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio («Boletín Oficial del Estado» del 30), estableciéndose por lo que se refiere a Don Francisco Javier Gómez Jené y Doña M.^a José Hierro Díez, que su participación en el Tribunal será con derecho a la percepción de los gastos de viaje y dietas que les correspondan, con arreglo a lo preceptuado en el citado Real Decreto y demás disposiciones concordantes.

Igualmente, en previsión de que los exámenes necesitaran más de un mes para su conclusión, este Ministerio ha acordado que las comisiones de servicio necesarias para la constitución y funcionamiento de los Tribunales se extiendan al tiempo que dure la oposición.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de marzo de 2006.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Directora General de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5221 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de puestos a ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Publicada por la Comisión Permanente de Selección la relación definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/669/2005, de 11 de marzo, (publicadas en el B.O.E. n.º 66, del día 18), procede disponer lo necesario para que los aspirantes seleccionados soliciten destino.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, (B.O.E. del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales y en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (BOE n.º 303, del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Aprobar la lista de puestos a ofertar a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, incluidos en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida, a la vista de los puestos que se ofrecen en el anexo I de esta Resolución, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9 del citado Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (publicado en el B.O.E. n.º 303, del 17), virtud del cual, los aspirantes aprobados por el cupo de reserva de discapacitados pueden obtener puesto de forma preferente.

Tercero.—Los aspirantes deberán solicitar destino utilizando para ello el anexo II que se adjunta a esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Dicha solicitud deberán presentarla en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina, 50, de Madrid) y en el registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, de Madrid).

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguno de los puestos vacantes del anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Cuarto.—Los aspirantes que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. n.º 85 del día 10 de abril), opten por solicitar destino en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando, deberán efectuar su petición en el modelo de solicitud que se incluye como anexo III en esta Resolución, quedando excluidos del sistema de adjudicación de destinos ofertados en el anexo I.

Quinto.—Quienes hayan optado por la adjudicación de destino en otros puestos vacantes, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, quedarán excluidos de la posibilidad de solicitar un puesto de los que se ofertan en el anexo I de esta Resolución y de la de permanecer en su puesto de trabajo.

Sexto.—Los funcionarios destinados en Comunidades Autónomas deberán solicitar uno de los puestos ofertados en el anexo I de esta Resolución, sin perjuicio de que la Comunidad Autónoma en la que estén destinados proponga, en su caso, la permanencia en la misma. El puesto de trabajo de destino sería adjudicado por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Séptimo.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Sra. Directora General de la Función Pública.